3(tres)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Cuadro Comparativo de Ofertas

VEX 4PM/2016 para la Contratación del Servicio de Bloomberg - ID.: 307.571

Item	DESCRIPCION	Precio Unitario	Cant.	Unidad Medida	Marca	Proc.	Total	Retenciones Impositivas Absorvidas por el BCP	TOTAL GENERAL	Tipo de Cambio	Total General Guaraníes
1	SUSCRIPCIÓN A BLOOMBERG AIM (ASSET AND INVESTMENT MANAGER)	100.000,00	1	Año	BLOOMBERG	Internacional	100.000,00	30.023,64	**130.023,64**	5.577,40	725.193.850
2	Servicio Informativo BLOOMBERG	237.716,24	1	Año	BLOOMBERG	Internacional	237.716,24	71.371,07	**309.087,31**		1.723.903.563
							337.716,24	**101.394,71**	**439.110,95**		**2.449.097.413**

Alba Patricia Galeano
Unidad Operativa de Contratación
Directora

S.G.G.A.F. - GPL
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

4 (CUATRO)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contrataciones

BLOOMBERG - LOTE 1

CALCULO PARA DETERMINAR LAS RETENCIONES DE IVA; RENTA Y LEY 2051/03
A SER ABSORBIDO POR EL BCP

FACTURA	100.000,00	1,1	90.909,09	50%	45.454,55	30%	13.636,36363636360
	100.000,00	11	9.090,91			100%	9.090,90909090909
	100.000,00	1,1	90.909,09			0,4%	363,63636363636
							23.090,90909090910
23.090,91 X 100 / 100.000		=	23,09	-100	-76,91 / 100,00	=	0,76909090909
100.000,00 / 0,7691		=					130.023,64
RENTA	130.023,64	% 1,1	118.203,31	50%	59.101,65	30%	17.730,50
IVA	130.023,64	% 11	11.820,33			100%	11.820,33
LEY 2051	130.023,64	% 1,1	118.203,31			0,4%	472,81
TOTAL IMPUESTO A ABSORBER							30.023,64

RESUMEN

IMPORTE FACTURA			100.000,00
RETENCIONES A SER ABSORBIDAS P/BCP	IVA	11.820,33	
	RENTA	17.730,50	
	LEY 2051	472,81	30.023,64
COSTO TOTAL P/BCP			**130.023,64**

Monto Total U$S	130.023,64
Tipo de Cambio	5.577,40
Monto Total Gs.	**725.193.850**

S.G.G.A.F. - GPL
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

5 (CINCO)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contrataciones

BLOOMBERG - LOTE 2

CALCULO PARA DETERMINAR LAS RETENCIONES DE IVA; RENTA Y LEY 2051/03
A SER ABSORBIDO POR EL BCP

FACTURA	**237.716,24**	1,1	216.105,67	50%	108.052,84	30%	32.415,85090909090
	237.716,24	11	21.610,57			100%	21.610,56727272730
	237.716,24	1,1	216.105,67			0,4%	864,42269090909
							54.890,84087272730
54.890,84 X 100 / 237.716		=	23,09	-100	-76,91 / 100,00	=	0,76909090909
237.716,24 / 0,7691		=					309.087,31
RENTA	309.087,31	% 1,1	280.988,46	50%	140.494,23	30%	42.148,27
IVA	309.087,31	% 11	28.098,85			100%	28.098,85
LEY 2051	309.087,31	% 1,1	280.988,46			0,4%	1.123,95
TOTAL IMPUESTO A ABSORBER							71.371,07

RESUMEN

IMPORTE FACTURA			237.716,24
RETENCIONES A SER	IVA	28.098,85	
ABSORBIDAS P/BCP	RENTA	42.148,27	
	LEY 2051	1.123,95	71.371,07
COSTO TOTAL P/BCP			**309.087,31**

Monto Total U$S	309.087,31
Tipo de Cambio	5.577,40
Monto Total Gs.	**1.723.903.563**

S.G.G.A.F. - GPL
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Banco Central del Paraguay
Gerencia de Mercados - Planilla de Cotizaciones diarias

PLANILLA DE COTIZACIONES AL JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

MONEDA	ME/USD.	₲ / ME
DOLAR AMERICANO	1,0000	5.577,40
YEN JAPONES	100,7900	55,34
LIBRA ESTERLINA *	1,3090	7.300,82
FRANCO SUIZO	0,9677	5.763,56
CORONA SUECA	8,5303	653,83
CORONA DANESA	6,6389	840,11
KRONE (NORUEGA)	8,1065	688,02
REAL	3,2081	1.738,54
PESO ARGENTINO	15,1670	367,73
DOLAR CANADIENSE	1,3039	4.277,48
RAND SUDAFRICANO	13,6092	409,83
DERECHO ESPECIAL DE GIRO *	1,4003	7.810,03
ONZA TROY *	1.342,9000	7.489.890,46
BOLIVAR FUERTE	9,9750	559,14
PESO CHILENO	657,9600	8,48
EURO *	1,1228	6.262,30
PESO URUGUAYO	28,3000	197,08
DOLAR AUSTRALIANO *	0,7643	4.262,81
YUAN CHINO	6,6630	837,07
PESO COLOMBIANO	2.870,5600	1,94
NUEVO SOL PERUANO	3,3510	1.664,40
PESO MEXICANO	19,5510	285,27
DOLAR DE SINGAPUR	1,3556	4.114,34

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₲)

11 (once)

Expediente N° 13079/16

Acta N° 73 de fecha 22 de setiembre de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 1.-

RESOLUCIÓN N° 10, ACTA N° 54 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2016 - BLOOMBERG - CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN – MODIFICACIÓN.-

VISTO: el memorando GPL.UOC.DCGC. N° 203/16 y la nota de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 7 y 16 de setiembre de 2016; la Resolución N° 10, Acta N° 54 de fecha 14 de julio de 2016; la nota DNCP/DNC N° 24462/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 31 de agosto de 2016; el memorando conjunto GPL.UOC.DCGC. N° 217/16 de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 19 de setiembre de 2016; la providencia de la Presidencia de fecha 20 de setiembre de 2016; y,

CONSIDERANDO: que, por memorando conjunto GPL.UOC.DCGC. N° 217/16 de fecha 19 de setiembre de 2016, la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y la Gerencia de Patrimonio y Logística señalan que por Resolución N° 10, Acta N° 54 de fecha 14 de julio de 2016 se autorizó la Contratación por la Vía de la Excepción de la firma BLOOMBERG, para la provisión del servicio de información para el Banco Central del Paraguay, con un plazo de vigencia de 1 (un) año, conforme al siguiente detalle:

Lote N°	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Suscripción a BLOOMBERG AIM (Asset and Investment Manager)	1 año	US$.100.000 anual.-	US$. 100.000.-
2	Servicio Informativo BLOOMBERG.	1 año	US$.19.878,43 mensual.-	US$. 238.541,16.-
	TOTAL EN DÓLARES AMERICANOS (Más las retenciones impositivas que el B.C.P. deberá absorber)			US$. 338.541,16.-

Que, la firma BLOOMBERG remitió la factura (Invoice) de fecha 1 de agosto de 2016, para el pago del servicio correspondiente al Lote N° 2, por la suma total de doscientos treinta y siete mil setecientos dieciséis con 24/100 dólares americanos (US$. 237.716,24.-), existiendo una disminución del precio del servicio con relación al monto adjudicado. En el marco de la contratación realizada, y a los efectos de la obtención del Código de Contratación necesario para el pago, se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P.) la factura emitida por el proveedor, correspondiente al Lote N° 2. Por nota DNCP/DNC N° 24462/2016 de fecha 31 de agosto de 2016, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, expresó: "…**Solicitamos a la convocante remitir el contrato con su correspondiente traducción. * Además, habiéndose modificado el importe del lote 2, consultamos si no se consideraría pertinente rectificar las documentaciones de la adjudicación considerando que el monto que se ha resuelto adjudicar no coincide con el monto que figura en la orden de compra remitida…*".Que, por nota de fecha 16 de septiembre de 2016, la Unidad de Operativa de Contrataciones remitió la traducción de los documentos conforme a lo solicitado, señalando además que: *"el importe facturado por el proveedor del servicio es inferior al monto adjudicado, lo que representa un beneficio para la convocante entendiendo que el pago del servicio se procesa por el monto facturado por el proveedor y no por el monto adjudicado"*. Sin embargo, atentos a lo expresado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y teniendo en cuenta

GERARDO M. MEZA CÁCERES
Secretario General

RR
MODIFICACIÓN – MONTO TOTAL ADJUDICADO LOTE 2 – BLOOMBERG AÑO 2016

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado en www.bcp.gov.py - GPL 22/09/2016 10:34:11

12(doce)

Expediente N° 13079/16

Acta N° 73 de fecha 22 de setiembre de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 1.-

RESOLUCIÓN N° 10, ACTA N° 54 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2016 - BLOOMBERG - CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN – MODIFICACIÓN.-

antecedentes similares al analizado en el presente caso, es necesaria la modificación de la Resolución de adjudicación a fin de disminuir el monto adjudicado por el Lote N° 2 y adaptarlo al precio finalmente facturado por el proveedor. Dicha variación no quebrantaría lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03, más aun considerando que no existieron otros oferentes al ser una contratación por excepción. Por todo lo expuesto, solicitamos…la modificación de la Resolución N° 10, Acta N° 54 de fecha 14 de julio de 2016, en lo que respecta al Lote N° 2 – Servicio Informativo BLOOMBERG, a fin de disminuir el precio contratado, dejándolo establecido en la suma finalmente facturada por el Proveedor, dólares americanos doscientos treinta y siete mil setecientos dieciséis con 24/100 (US$ 237.716,24.-), más las retenciones impositivas que el B.C.P. deberá absorber…".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Modificar el artículo 1°) de la Resolución N° 10, Acta N° 54 de fecha 14 de julio de 2016, respecto al Lote N° 2 – Servicio Informativo BLOOMBERG, y en consecuencia reducir el precio total contratado a la suma de doscientos treinta y siete mil setecientos dieciséis con 24/100 dólares americanos (US$.237.716,24.-), más las retenciones impositivas que el Banco Central del Paraguay deberá absorber, en base a los fundamentos expuestos en el exordio del presente acto administrativo.----------

2°) Mantener vigentes los demás términos de la Resolución N° 10, Acta N° 54 de fecha 14 de julio de 2016.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.- CARLOS CARVALLO SPALDING.-PRESIDENTE INTERINO.-
RAFAEL LARA VALENZUELA.-ROLAND HOLST WENNINGER.-
ERNESTO VELÁZQUEZ ARGAÑA.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

GERARDO M. MEZA CACERES
Secretario General

SECRETARIA GENERAL

RR
MODIFICACIÓN – MONTO TOTAL ADJUDICADO LOTE 2 - BLOOMBERG AÑO 2016

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por vschae SGGAF - GPL 22/09/2016 10:34:11

14 (CATORCE)

Victor Daniel Schaerer Ruotti

De:	Alba Patricia Galeano Zarate
Enviado el:	jueves, 22 de septiembre de 2016 01:49 p.m.
Para:	Victor Daniel Schaerer Ruotti
Asunto:	RV: Re:RV: Bloomberg - Resolución que modifica el monto contratado
Datos adjuntos:	Resolución N° 1_Acta N° 73_Fecha 22-09-2016.pdf

De: Enrique Pistilli
Enviado el: jueves, 22 de septiembre de 2016 01:45 p.m.
Para: Silvia Patricia Nuñez Mazacotte; Alba Patricia Galeano Zarate
Asunto: RV: Re:RV: Bloomberg - Resolución que modifica el monto contratado

:: Vinicius Pallotta (BLOOMBERG/ SAO PAULO) [mailto:vpallotta@bloomberg.net]
Enviado el: jueves, 22 de septiembre de 2016 01:44 p.m.
Para: grossetti7@bloomberg.net; Enrique Pistilli <episti@bcp.gov.py>
Asunto: Re:RV: Bloomberg - Resolución que modifica el monto contratado

Estimado Enrique,

Confirmamos la recepción del documento.

Saludos cordiales,
Vinicius Pallotta

Vinicius Pallotta
Account Representative - Argentina y Paraguay
54 11 5280 7700
Bloomberg LP
vpallotta@bloomberg.net

From: episti@bcp.gov.py At: 09/22/16 12:30:03
To: Glenda Rossetti (BLOOMBERG/ SAO PAULO)
Cc: Vinicius Pallotta (BLOOMBERG/ SAO PAULO)
Subject: Re:RV: Bloomberg - Resolución que modifica el monto contratado

Se adjunta Resolución del Directorio del BCP.

Saludos,

15(quince)

ENRIQUE DANIEL
PISTILLI BRITOS

Director – Departamento de Administración de Reservas

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Federación Rusa y Augusto Roa Bastos

2do. Piso Asunción, Paraguay
Tel. (595 21) 619 2319

Fax. (595 21) 609 566
E-mail: epistl@bcp.gov.py

Cualquier comentario, queja, reclamo o sugerencia

acerca de nuestros servicios o productos, por favor

envíelo a informes@bcp.gov.py

De: Silvia Patricia Nuñez Mazacotte
Enviado el: jueves, 22 de septiembre de 2016 11:17 a.m.
Para: Enrique Pistilli <epistl@bcp.gov.py>
Asunto: Bloomberg - Resolución que modifica el monto contratado

Aviso Legal: Este correo electrónico puede contener información de carácter reservado y/o confidencial perteneciente al Banco Central del Paraguay (BCP) o a terceros, y se encuentra protegida de acuerdo a lo prescripto por la Ley N° 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay" y la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Créditos". Sea usted el destinatario o no del presente correo (o responsable de la entrega del mensaje a la persona indicada), no podrá utilizar, copiar, reproducir o distribuir el mensaje de manera total o parcial, sin autorización previa. Los criterios, opiniones, conclusiones y otras informaciones expresadas en el presente correo electrónico, no podrán ser considerados como información oficial del BCP, salvo expresa autorización del Directorio del BCP o Dependencia autorizada por el mismo. Se han tomado todas las precauciones razonables a fin de garantizar la ausencia de cualquier tipo de software malicioso en este correo electrónico. El BCP no se hace responsable de cualquier pérdida o daño causado por el uso de correo electrónico o archivos adjuntos. No obstante se recomienda el análisis pertinente del correo, que incluya los procedimientos inherentes a la verificación de software malicioso antes

25 (VEINTICINCO)

Informe GG. CEO. SE. N° 074/2016

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - MODIFICACIÓN

Asunción, 21 de Setiembre de 2016

"CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 4PM/16 DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN PROVEÍDO POR BLOOMBERG PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID. 307.571".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución N° 03, Acta N° 22, del 17/05/2012 "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

Por Informe GG. CEO. SE. N° 049/2015 del 27/07/2015 el CEO recomienda la **"CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 4PM/16 DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN PROVEÍDO POR BLOOMBERG PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID. 307.571"**.

Por memorando conjunto GPL.UOC.DCGC. N° 217/16 de fecha 19 de setiembre de 2016, la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y la Gerencia de Patrimonio y Logística señalan que por Resolución N° 10, Acta N° 54 de fecha 14 de julio de 2016 se autorizó la Contratación por la Vía de la Excepción de la firma BLOOMBERG, para la provisión del servicio de información para el Banco Central del Paraguay, con un plazo de vigencia de 1 (un) año, conforme al siguiente detalle:

Informe GG. CEO. SE. N° 074/2016

Lote N°	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Suscripción a BLOOMBERG AIM (Asset and Investment Manager).	1 año	US$.100.000 anual.-	US$. 100.000.-
2	Servicio Informativo BLOOMBERG.	1 año	US$.19.878,43 mensual.-	US$. 238.541,16.-
	TOTAL EN DÓLARES AMERICANOS (Más las retenciones impositivas que el B.C.P. deberá absorber)			US$. 338.541,16.-

La firma BLOOMBERG remitió la factura (Invoice) de fecha 1 de agosto de 2016, para el pago del servicio correspondiente al Lote N° 2, por la suma total de doscientos treinta y siete mil setecientos dieciséis con 24/100 dólares americanos (US$. 237.716,24.-), existiendo una disminución del precio del servicio con relación al monto adjudicado. En el marco de la contratación realizada, y a los efectos de la obtención del Código de Contratación necesario para el pago, se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P.) la factura emitida por el proveedor, correspondiente al Lote N° 2. Por nota DNCP/DNC N° 24462/2016 de fecha 31 de agosto de 2016, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, expresó: "*...Solicitamos a la convocante remitir el contrato con su correspondiente traducción. Además, habiéndose modificado el importe del lote 2, consultamos si no se consideraría pertinente rectificar las documentaciones de la adjudicación considerando que el monto que se ha resuelto adjudicar no coincide con el monto que figura en la orden de compra remitida...*". Que, por nota de fecha 16 de septiembre de 2016, la Unidad de Operativa de Contrataciones remitió la traducción de los documentos conforme a lo solicitado, señalando además que: "*el importe facturado por el proveedor del servicio es inferior al monto adjudicado, lo que representa un beneficio para la convocante entendiendo que el pago del servicio se procesa por el monto facturado por el proveedor y no por el monto adjudicado*". Sin embargo, atentos a lo expresado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y teniendo en cuenta antecedentes similares al analizado en el presente caso, es necesaria la modificación de la Resolución de adjudicación a fin de disminuir el monto adjudicado por el Lote N° 2 y adaptarlo al precio finalmente facturado por el proveedor. Dicha variación no quebrantaría lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03, más aun considerando que no existieron otros oferentes al ser una contratación por excepción. Por todo lo expuesto, solicitamos...la modificación de la Resolución N° 10, Acta N° 54 de fecha 14 de julio de 2016, en lo que respecta al Lote N° 2 – Servicio Informativo BLOOMBERG, a fin de disminuir el precio contratado, dejándolo establecido en la suma finalmente facturada por el Proveedor, dólares americanos doscientos treinta y siete mil setecientos dieciséis con

24/100 (US$ 237.716,24.-), más las retenciones impositivas que el B.C.P. deberá absorber...".

Con base en lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas considera necesaria la modificación en las partes pertinentes, de su Informe GG. CEO. SE. N° 049/2015 del 27/07/2015, en los siguientes términos:

De acuerdo con lo expuesto, y atendiendo los términos del **artículo 33, inciso g)** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado denominado **"CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 4PM/16 DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN PROVEÍDO POR BLOOMBERG PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID. 307.571"**, conforme al siguiente detalle:

BLOOMBERG

Lote N°	Descripción	Cantidad	Precio Total
1	Suscripción a BLOOMBERG AIM (Asset and Investment Manager).	1 año	US$. 100.000.-
2	Servicio Informativo BLOOMBERG.	1 año	US$. 237.716,24.-
	TOTAL EN DÓLARES AMERICANOS (Más las retenciones impositivas que el B.C.P. deberá absorber)		US$. 337.716,24.-

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez Vieira
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Rolando Arréllaga Yaluk
Gerente General